



## Ayuntamiento de Barbastro

### ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE DANZA, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

#### (Primera y única sesión)

Por el sistema presencial, **a las 11:00 horas del día 9 de diciembre de 2025**, previa convocatoria, se reúne el Tribunal calificador del procedimiento para selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de **PROFESOR/A DE DANZA** mediante el sistema de turno libre, por el procedimiento de concurso-oposición, convocado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior 2025-1756, de 12 de junio de 2025, ampliando el plazo de presentación de solicitudes por decreto nº 2025-3484 de fecha 27 de octubre de 2025 y designando al Tribunal Calificador por decreto nº 2025-3592 de fecha 28 de noviembre de 2025 quedando formado por las siguientes personas:

#### Presidente:

Titular: D. Iván Davias Torres, Director de la Escuela Municipal de Música y Danza.

#### Vocales:

Titular: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Cuello Garcés, Profesora de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Titular: D.<sup>a</sup> Patricia Mata Ester, Profesora de la Escuela Municipal de Música y Danza.

Titular: D.<sup>a</sup> Ana María Escartín Bonís, Técnico de Cultura Ayuntamiento de Barbastro.

#### Secretaria:

Titular: D<sup>a</sup> María Mar Obón Castel, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Barbastro.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, fijar para esta sesión el siguiente Orden del día:

- 1.- Constitución del Tribunal.
- 2.- Causas de abstención de los miembros del Tribunal
- 3.- Lectura de las bases de la convocatoria, comunicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y estudio de actuaciones para el desarrollo del primer ejercicio.
- 4- Fase oposición: llamamiento de los aspirantes para la primera prueba que consiste en la explicación de los aspirantes al Tribunal de un tema de la Unidad Didáctica de la especialidad y defensa de la misma durante un máximo de 15 minutos.
- 5- Fase oposición: segunda prueba que consiste en la interpretación de una obra libre durante un máximo de 10 minutos.





## Ayuntamiento de Barbastro

### 6- Fase de Concurso: Valoración de los méritos acreditados por los aspirantes.

Una vez lo anterior, se da comienzo al desarrollo de la sesión de acuerdo al Orden del día fijado.

#### **1.- Constitución del tribunal.**

En este momento se da por cumplida la formalidad de constitución de este Tribunal, integrado por las personas arriba enunciadas y cuyas funciones se ejercerán hasta concluir el cometido encomendado al mismo.

#### **2.- Causas de abstención de los miembros del tribunal.**

Por la Secretaría se hace referencia al deber que tienen los miembros del Tribunal de abstenerse de intervenir cuando concurre alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose por enterados todos los miembros y manifestando que revisarán con detenimiento la lista de admitidos para comprobar que no están incursos en causa de abstención. De ser así, lo comunicarán para que pudiera sustituirles su suplente.

#### **3.- Lectura de las bases de la convocatoria, comunicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y estudio de actuaciones para el desarrollo del primer ejercicio.**

**Se da lectura a las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 110, de 16 de junio de 2025, así como a la lista definitiva de admitidos y excluidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 204 de 29 de octubre de 2025, junto con la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición que se ha fijado para el 9 de diciembre de 2025.**

Conforme a las bases:

Constará de dos pruebas:

1ª.- Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Consistirá en la realización de una Unidad Didáctica de la especialidad y defensa de la misma durante un máximo de 15 minutos.

2ª.- Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Consistirá en la interpretación de una obra libre durante un máximo de 10 minutos.

#### **4- Fase oposición: llamamiento de la aspirante para la primera prueba que consiste en la explicación de la aspirante al Tribunal de un tema de la Unidad Didáctica de la especialidad y defensa de la misma durante un máximo de 15 minutos.**

Una vez el Tribunal ha deliberado sobre la prueba a desarrollar, se procede, a las





## Ayuntamiento de Barbastro

11:05 horas, al llamamiento de las aspirantes al objeto de realizar la primera prueba de la fase de oposición de este procedimiento de selección.

Las aspirantes presentadas son las que a continuación se relaciona por orden de llamamiento:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS
1	CEBRIÁN GONZÁLEZ, CARMEN
2	LANUZA EITO, MARINA

### Desarrollo de la primera prueba de la oposición:

Se procede por el Presidente del Tribunal a la explicación del procedimiento a seguir para la realización de la primera prueba que consiste en la explicación de la aspirante al Tribunal de un tema de la Unidad Didáctica de la especialidad presentada y defensa de la misma durante un máximo de 15 minutos con la participación del Tribunal al final de la exposición realizando las preguntas y aclaraciones que estime pertinentes.

Hecho lo anterior,

Carmen Cebrián González, procede a la explicación de un tema de la Unidad Didáctica de la especialidad presentada y defensa de la misma mediante un powerpoint que le sirve de guia y presentación para el Tribunal durante un máximo de 15 minutos; uno de la vocales del Tribunal le realiza una cuestión al respecto la cual es contestada por la aspirante.

A continuación Marina Lanuza Eito procede a la explicación de un tema de la Unidad Didáctica de la especialidad presentada y defensa de la misma durante un máximo de 15 minutos y el Presidente y uno de los vocales del Tribunal le realiza una cuestión al respecto las cuales son contestadas por el aspirante

La citada prueba finaliza a las 11:45 y se convoca a las aspirantes a las 12:00 para la realización de la segunda prueba.

### **5- Fase oposición: segunda prueba que consiste en la interpretación de una obra libre durante un máximo de 10 minutos.**

Se procede, a las 12:00 horas, al llamamiento de las aspirantes al objeto de realizar la segunda prueba de la fase de oposición de este procedimiento de selección.

Carmen Cebrián González procede en primer lugar a la interpretación de una obra.

A continuación Marina Lanuza Eito procede a la interpretación de una obra la cual concluye a las 12:30.





## Ayuntamiento de Barbastro

### **6- Fase de Concurso: Valoración de los méritos acreditados por los aspirantes**

Hecho lo anterior, el Tribunal se reúne a las 12:45 para la valoración de los méritos aportados por la aspirante admitida al procedimiento de selección.

**Carmen Cebrián González: 0 puntos, dado que la titulación aportada es la exigida como requisito para participar en el proceso selectivo.**

**Marina Lanuza Eito: 4 puntos cuyo desglose es el siguiente:**

**Formación: 3**

**Titulaciones Académicas: 1**

A continuación, el Tribunal procede a la valoración de las dos pruebas de la fase de la oposición con el siguiente resultado de la media aritmética obtenida por la puntuación de los miembros del Tribunal:

**Primera prueba:**

**Carmen Cebrián González: 9,2 puntos.**

**Marina Lanuza Eito: 9,3 puntos.**

**Segunda prueba:**

**Carmen Cebrián González: 9,2 puntos.**

**Marina Lanuza Eito: 9,3 puntos.**

**El resultado total de las dos fases concurso y oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Profesor/a de Danza es el siguiente:**

**1-Marina Lanuza Eito: 22,60 PUNTOS**

**2-Carmen Cebrián González: 18,40 PUNTOS**

Y no habiendo más temas que tratar se da por terminado el acto, a las 13:30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

